

Decreto exento N° _____

1702

Puente Alto,

05 NOV 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **"Construcción de dos Techados de Multicanchas, Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, comuna Puente Alto"**.
2. El memorándum N° 587 de fecha 29 de octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del **"Construcción de dos Techados de Multicanchas, Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, comuna Puente Alto"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto a *A la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SGP / DCU / SGG